



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 228-2020
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH-RR.HH/J



Chachapoyas, 30 de diciembre de 2020.

VISTO:

La Resolución Directoral N° 289-2020-GOB.REG.AMAZONAS/HRVFCH-DE de término de la carrera administrativa del ex servidor PEDRO ORTEGA SANTILLAN y;

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Regional "Virgen de Fátima" - Chachapoyas es una entidad desconcentrada de la Dirección Regional de Salud Amazonas, con nivel de Unidad Ejecutora que cuenta con autonomía administrativa, económica y funcional, conforme al organigrama estructural de los Gobiernos Regionales.

Que, en el artículo 54° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y del Sector Público Nacional, modificado por la Ley N° 25224, establecen el otorgamiento de la compensación de tiempo de servicios, al personal nombrado al momento del cese o renuncia, en consecuencia la recurrente tiene derecho a percibir remuneración compensatoria por tiempo de servicios (CTS), equivalente a una remuneración principal por cada año completo o fracción mayor de 06 meses percibida a la fecha de su cese por límite de edad;

Que, en el Decreto Supremo N° 015-2018 "Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1153, que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado" en su Artículo 11° que establece sobre Compensación por Tiempo de Servicios, señala: "(...) El Cálculo de la Compensación por Tiempo de Servicios (CTS) del personal de la salud, equivale al cien por ciento (100%) del promedio mensual del monto resultante de la Valorización Principal que los fueron pagadas en cada mes durante los últimos treinta y seis (36) meses de servicio efectivamente prestado. En caso que la antigüedad del servicio efectivamente prestado sea menor a treinta y seis (36) meses, se hace el cálculo de manera proporcional. El Cálculo de la CTS del personal de la salud, correspondiente a los periodos anteriores a la vigencia del Decreto Legislativo N° 1153, se efectúa considerando la normatividad vigente en dichos periodos. El pago de la CTS se efectúa al momento del cese del personal de la salud (...)"

Que, mediante Decreto Supremo N° 324-2019-EF se aprueban nuevos montos de la valorización principal que forma parte de la compensación económica que se otorga al personal de la salud en el marco del Decreto Legislativo N° 1153, para los profesionales de la salud y el personal de la salud técnico y auxiliar asistencial a que se refiere el Decreto Legislativo N° 1153;

Que, con Resolución Directoral N° 289-2020-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/HRVFCH-DE, de fecha 29 de octubre de 2020; se resolvió Cessar por Límite de edad a partir del 10 de octubre de 2020, al servidor PEDRO ORTEGA SANTILLAN;

Que, con Informe Escalonario N° 0020-2020-G.R.AMAZONAS-HRVFCH/ESC de fecha 15 de diciembre de 2020, el Responsable de Escalafón de esta entidad, hace llegar el tiempo de servicios del ex servidor, la cual cuenta con 39 años, 02 meses y 09 días, hasta la fecha del 10 de octubre de 2020;

Asimismo, el ex servidor PEDRO ORTEGA SANTILLAN, se desempeñaba como Técnico de Transporte I, Nivel Remunerativo STA, indicando que a la fecha de cese acredita 39 años, 02 meses y 09 días, del cálculo de CTS realizado según Decreto Supremo N° 324-2019-EF asciende a la suma de S/ 17,160.00 (DIECISIETE MIL CIENTO SESENTA CON 00/100 SOLES), y el cálculo de CTS según el Decreto Legislativo N° 276 asciende a la suma de S/ 1,631.96 (MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO CON 96/100 SOLES), haciendo un total de S/ 18,791.96 (DIECIOCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO CON 96/100 SOLES);

Que, estando a lo informado por el Área de Escalafón y Remuneraciones, en uso de las facultades que confiere la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 148-2020-G.R.AMAZONAS-HRVFCH/DE, y contando con el visto bueno de Asesoría Legal Externa, Dirección de Administración y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER y OTORGAR a favor del ex servidor PEDRO ORTEGA SANTILLAN, Compensación por Tiempo de Servicio (CTS) la suma de S/ 18,791.96 (DIECIOCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO CON 96/100 SOLES) por servicios prestados a la institución, del 01 de agosto de 1981 al 10 de octubre de 2020, computando un total de 39 años, 02 meses y 09 días, de tiempo de servicio.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento de la presente resolución según la disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución al interesado, órganos internos de esta Unidad Ejecutora e Instancias Superiores para los fines de ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

REGISTRADO
 2020
 12
 30
 15:45

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
 HOSPITAL REGIONAL "VIRGEN DE FATIMA" CHACHAPOYAS

Lic. Enf. ROBINSON MIXAN CAMUS
 JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
 C.E.P. 50070 - RNE 14053

RECEBIDO
 2020
 12
 30
 15:45